



Este documento ha sido asentado en el libro de:
2019 - LIBRO ÚNICO
Por SECRETARIO TÉCNICO ACCIDENTAL, con:
Número: 4129/2020 Fecha: 15-06-2020 Fedatario: Ernesto Julio Padrón Herrera Firma



DECRETO

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

En relación con el expediente nº 2020021600 relativo a la **Modificación Presupuestaria nº 24/2020** modalidad **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO** que por importe de **SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €)**, ha sido incoado por orden del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, conforme establece la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, resulta que:

1) Consta propuesta de la Concejalía de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana, de modificación presupuestaria, del siguiente tenor literal *"Vista la necesidad de dotar crédito para atender gastos derivados del anticipo de Caja fija del Área de Seguridad Ciudadana, ya que como consecuencia del estado de alarma para la gestión de la situación de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, declarado mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, el Área de Seguridad Ciudadana ha tenido que afrontar una serie de gastos que no estaban previstos inicialmente en el Presupuesto, lo que ha mermado considerablemente los créditos del capítulo II de gastos corriente de la orgánica 170 ..."*.

2) La modificación presupuestaria se financia con créditos de la propia área de gobierno, en concreto con créditos de la aplicación presupuestaria 170/13300/64100, desistiéndose de la ejecución parcial del gasto de acuerdo con la propuesta del Concejal Teniente de Alcalde de Hacienda, Asuntos Económicos y Seguridad Ciudadana.

3) La Transferencia de Crédito propuesta afecta a aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto por lo tanto, corresponde al Alcalde, conforme establece el nº 3 de la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto, en relación con el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, la aprobación del expediente de Modificación Presupuestaria. Dicha resolución será ejecutiva, sin precisar de los requisitos de información, reclamaciones y publicidad, de conformidad con lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

4) En la Transferencia de Crédito propuesta se han observado las limitaciones impuestas por el artículo 180 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobada por RDL 2/2004, de 5 de marzo, el y el artículo 41 del R.D. 500/1990, de 20 de abril.

5) Consta en el expediente certificado de existencia de crédito, documento contable RC con nº de documento 12020000031338 por importe de 60.000,00 €, validado por el Órgano de Gestión Económico-Financiera.



Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :17/06/2020 12:02:51

La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A9C88444D197C3251B40672A0D74206E1163279E en la siguiente dirección <https://sede.aytolaguna.es/> de la Sede Electrónica de la Entidad.

Copia Auténtica de Documento Electrónico
2020021600

6) El expediente ha sido informado favorablemente por la Intervención Municipal con fecha 15 de junio de 2020.

Por todo lo expuesto, de conformidad con lo informado por el Área de Hacienda y Servicios Económicos, Servicio de Presupuestos, lo dispuesto en el artículo 40.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril y en la Base 14ª de Ejecución del Presupuesto y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 7 del Reglamento Orgánico Municipal, **RESUELVO:**

Único.- Aprobar el expediente de **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº 24/2020** en la modalidad de **TRANSFERENCIA DE CRÉDITO**, por importe **SESENTA MIL EUROS (60.000,00 €)**, conforme al siguiente detalle:


TRANSFERENCIA NEGATIVA

Aplicación Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13300	64100	Seguridad Ciudadana – Ord. Tráfico y estacion. – Gastos en aplicaciones informáticas	60.000,00
Total				60.000,00

TRANSFERENCIA POSITIVA

Aplicaciones Presupuestaria			Denominación	Importe €
170	13200	22799	Seguridad Ciudadana – Segurid y O. Publ. – Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	60.000,00
TOTAL				60.000,00

Dado en San Cristóbal de La Laguna, con el número que consta en la cabecera de este documento y la fecha de la marca de tiempo de la firma emitida por el Sr. Alcalde don Luis Yeray Gutiérrez Pérez, órgano competente para la aprobación de este acto administrativo. El presente documento electrónico incorpora un certificado de sello de órgano de Secretaría a los efectos de certificar la fehaciencia prevista en el art. 177.3 del ROF, de acuerdo con lo previsto en los arts. 41 y 42 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y en el Reglamento (UE) nº 910/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 23 de julio de 2014.

	Firmado:Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna Fecha :17/06/2020 12:02:51 La autenticidad de este documento se puede comprobar introduciendo el código A9C88444D197C3251B40672A0D74206E1163279E en la siguiente dirección https://sede.aytolaguna.es/ de la Sede Electrónica de la Entidad.	Copia Auténtica de Documento Electrónico 2020021600		
Firmantes: GUTIERREZ PEREZ LUIS YERAY	ALCALDE	15-06-2020 15:20	SELLO AYTO LA LAGUNA	ASIENTO 4129/2020. 2019 - LIBR15-06-2020 15:20